



RESOLUCIÓN EXENTA N°

3328 /2018

ANT: Resolución Exenta N° 1287/2018.

MAT.: Resuelve concurso público para obtención de personal de empleo que se indica.

FECHA: 07 SEP 2018

VISTO:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Resolución Exenta N°45 de 2013 y sus modificaciones que establece orden de subrogación de los empleos de esta Corporación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución Exenta N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°1287/2018, se autorizó llamado a concurso público para provisión del empleo de **Secretaria** para el Centro de Atención Jurídico y Social de Independencia, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, aprobándose bases código CP 002/2018 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, el Comité de Selección establecido para el presente concurso público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3° Que, del concurso público que nos ocupa, se recibieron un total de 22 postulaciones, conforme información proporcionada por la Coordinadora de Oficina de Partes y Archivo, a través de Memorandum N°006-2018, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código CP 002/2018.
- 4° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 03 de agosto de 2018, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que una postulante logró pasar las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente concurso público.
- 5° Que, asimismo, el comité de selección en su pauta de apreciación global determinó que la postulante María Magdalena Gutiérrez Gutiérrez dispone de un perfil adecuado para el empleo.
- 6° Que, esta Dirección General ha revisado todos los antecedentes del proceso y los resultados obtenidos en cada una de las etapas, y teniendo presente además la propuesta efectuada por el comité de selección y en atención al principio de continuidad del servicio ha determinado designar a la postulante María Magdalena Gutiérrez Gutiérrez.
- 7° Que, este Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente concurso público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de Memorandum N°471-2018/RRHH.



8° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2018 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°0000035/2018.

RESUELVO:

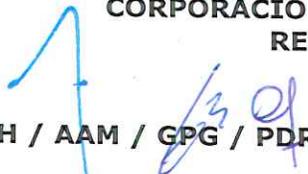
- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Secretaria** para el Centro Jurídico y Social de Independencia, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, a doña **María Magdalena Gutiérrez Gutiérrez**, a contar del 8 de agosto de 2018, fecha desde la cual comenzará a cumplir sus funciones en el referido empleo.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código CP 002/2018.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER

DIRECTOR GENERAL (S)

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGION METROPOLITANA**


DRRHH / AAM / GPG / PDR

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.

